



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00086630-UNC-ME#FCS

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2021-65-E-UNC-DEC#FCS , se solicita licencia sin goce de haberes, para la Prof. CUELLA, SILVINA ALEJANDRA, Legajo N.º: 34281 por incompatibilidad de cargos, en el cargo concursado de Profesora Titular DSE (C.102) que posee en la asignatura “Teoría de la Intervención y Trabajo Social” que se dicta en el 2º Nivel de la carrera Licenciatura en Trabajo Social;

Lo informado en orden 28 por la Dirección General de Personal;

Lo dispuesto por la Res. H.C.S.Nº 408/05;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la RHCD-2021-65-E-UNC-DEC#FCS y, en consecuencia, conceder a la docente CUELLA, SILVINA ALEJANDRA Legajo N.º 34281 licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad de cargos, en el cargo concursado de Profesora Titular DSE (C.102) que posee en la asignatura “Teoría de la Intervención y Trabajo Social” que se dicta en el 2º Nivel de la carrera Licenciatura en Trabajo Social a partir del día 1 de abril del 2021 y mientras dure su designación interina en un cargo de Profesora Titular DS (C.103) de conformidad a lo dispuesto en el Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Res. HCSNº 1222/14.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. CUELLA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

sl

